



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo doce (12) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2021/0364

Se reconoce personería a la Abogada ANA MARÍA GARCÍA GARCÍA para representar al señor VICTOR BERNAL CALDERON, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De otro lado, se rechaza de plano la nulidad deprecada por la señora apoderada del demandante, ya que no está legitimada para proponerla puesto que solamente la persona afectada, esto es, el indebidamente representado, puede alegar las anomalías respecto del poder otorgado, tal como lo dispone el artículo 135 inciso 3 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a177420623767ffe6bb4cd399b145dca584e346c7750380779e356324640f8ef**

Documento generado en 12/05/2023 01:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>